

DECRETO ALC. Nº 1800/5583/ PEÑALOLEN. 21.08.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 133 de fecha 15.02.2012, el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 23.02.2012 los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en

los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO:

ELABORADORA Y EXPENDIO DE PIZZA, BEBIDAS,

ELABORADORA DE PLATOS PREPARADOS PARA

LLEVAR.

DIRECCION:

AV. TOBALABA Nº 11741 LOCAL 3.

NOMBRE:

PATRICIA QUEAFENA LUCERO SERVICIOS

GASTRONOMICOS E.I.R.L.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaría Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

LUZ MARINA ROMAN DUK ABOGADO SECRETARIA MUNICIPAL PENAPEURO PARIAS BAÑADOS

DIRECTOR

DIRECTOR

DIRECTOR

DIRECTOR

DIRECTOR

DIRECTOR

PENAPEURO PARIAS BAÑADOS

PENAPEURO PARIAS BAÑADOS